

## INFORME DEL COMISARIO

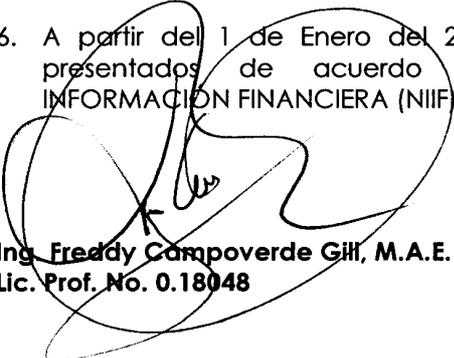
Guayaquil, enero 24 del 2008

A los señores Accionistas de AGROEXPORTADORA SANTA FE, AGROSFE S.A.

He procedido a revisar el Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2007 de la compañía **AGROEXPORTADORA SANTA FE, AGROSFE S.A.** Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios.

La preparación de estos Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración de la empresa, mi responsabilidad es cumplir con lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; por lo que a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión son los adecuados en esta clase de negocios.
4. La compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado (IVA).
5. En mi opinión, los estados financieros por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de AGROEXPORTADORA SANTA FE, AGROSFE S.A. 31 de diciembre del 2007 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
6. A partir del 1 de Enero del 2009, los Estados Financieros deberán ser presentados de acuerdo con NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

  
Ing. Freddy Campoverde Gill, M.A.E.  
Lic. Prof. No. 0.18048

